

**RESOLUCIÓN N° 634/19**  
**CRESPO (ER), 11 de Octubre de 2019**

**VISTO:**

El Concurso de Precios N° 81/18, la nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, el Dictamen de Asesoría Legal y Técnica y el acuerdo de partes firmado entre la Municipalidad de Crespo y Sr. Juan Antonio Murillo, en carácter de socio gerente de la firma "VICENTE MURILLO E HIJOS S.C", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante informe de fecha 10 de Diciembre de 2018, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, solicitó la baja del Concurso de Precios N° 81/18, referido a "la adquisición de materiales para la construcción de dos fuentes ornamentales para rotondas de Acceso Pte. Raúl Alfonsín", debido a que en la fecha se analizó el avance general de obra y se concluyó que las fuentes no eran prioridad, ya que se proyectó en la primera quincena del mes de Diciembre de 2018 la inauguración y se priorizó finalizar las obras de veredas para garantizar a los peatones y transeúntes la circulación y a la vez garantizar la infraestructura para que los ciudadanos puedan transitar sin inconvenientes. Asimismo, desde la Secretaría manifestaron que desde el mes de Junio de 2018 venían trabajando en la arteria, por lo cual se priorizó finalizar la entrada y salida de la producción regional.

Que en fecha 11 de Diciembre de 2018, la Asesoría Legal y Técnica recomendó realizar un Acuerdo entre las partes para dar de baja la adjudicación y proceder al cierre del Concurso de Precios N° 81/18, ya que ello no implicaría perjuicio fiscal a ninguna de las partes y por el urge de la necesidad de culminar con la infraestructura en el Acceso Pte. Raúl Alfonsín, para que los ciudadanos transiten sin inconvenientes.

Que en fecha 12 de Diciembre de 2018 se procedió a la firma de un Acuerdo de partes, en el que se estableció dar de baja la adjudicación aprobada por Resolución N° 558/18 de fecha 28 de Noviembre de 2018, por imposibilidad de cumplimiento.

Que involuntariamente se omitió cerrar el acto administrativo, motivo por el cual al día de la fecha se procede a realizar la Resolución para el cierre y la baja del mencionado Concurso.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Dispónese la baja y el cierre de la adjudicación del Concurso de Precios N° 81/18, de fecha 28 de Noviembre de 2018, referido a la “adquisición de materiales para la construcción de dos fuentes ornamentales para rotondas de Acceso Pte. Raúl Alfonsín”, según los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Contaduría, y al Sr. Juan Antonio Murillo, en carácter de socio gerente de la firma “VICENTE MURILLO E HIJOS S.C”, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

**Art.4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.